<u>A04-PJ-01-SEIPS.HER01</u>

REF.: SEIPS/437-PCRS-2015

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las doce horas con tres minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve.

I. Notando el auto de las quince horas con veintiséis minuto del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis y notificado en fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, en el cual se tiene por cancelado por la Junta de Delegados de esta Dirección el producto GELFOAM ESPONJA ESTERIL, de titular PHARNACIA Y UPJOHN CARIBE INC., y número de registro I.M.15.09.

Lo anterior motivado por la falta de pago de anualidades y la renovación de la licencia de comercialización de dicho producto.

II. *Archívese* el presente expediente;

III. *Notifíquese.*

’’’

’’’’’’’’’’ILEGIBLE’’’’’’PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE’’‘‘’’‘‘’’’’’’’’’’’’’’’’’’’’’’’’

’’’RUBRICADAS’’